



**URBANISMO**  
**SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA AL AMPARO DE LA LEY 7/2021, DE 1 DE DICIEMBRE, DE IMPULSO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA**

ESPACIO RESERVADO PARA ANOTAR  
 NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA

**RELLENAR TODOS LOS CAMPOS EN MAYÚSCULAS**

INTERESADO (OBLIGATORIO):				Nº Expediente*:
D.N.I./C.I.F./N.I.E.	Nombre o Razón Social	Apellido 1	Apellido 2	* A rellenar por el Ayuntamiento

<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>TELÉFONO FIJO*</b>	<b>MÓVIL*</b>

REPRESENTANTE (RELLENAR SI LO HAY):			
D.N.I./C.I.F./N.I.E.	Nombre o Razón Social	Apellido 1	Apellido 2

<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>TELÉFONO FIJO*</b>	<b>MÓVIL*</b>

OPCIONES DE NOTIFICACION (seleccione el medio por el que desea ser notificado)	
<input type="checkbox"/> Notificación electrónica (Notifica)	<input type="checkbox"/> Notificación física

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES							
Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Portal	Escalera	Planta	Puerta	Km
Código postal	Municipio	Provincia			País		

DOCUMENTACIÓN A APORTAR (OBLIGATORIA EN TODOS LOS CASOS):	
<input type="checkbox"/>	Documento de identidad (DNI, NIE o pasaporte según proceda)
<input type="checkbox"/>	Autorización firmada tanto por el interesado como por el representante/s para representarle.
<input type="checkbox"/>	Escritura de sociedad y/o poderes de representación, si procede.
<input type="checkbox"/>	Documento justificativo del abono del depósito previo de la <b>tasa</b> conforme Ordenanza Fiscal vigente (1,80% del presupuesto de ejecución material con un mínimo de 65 €), que <b>se generará en el momento de presentación de este impreso</b> (el ICIO se devengará con ocasión de la concesión de la licencia).

DATOS DE LA OBRA:	
Dirección de la obra:	Referencia catastral (OBLIGATORIA)*:

\* En caso de obras en la vía pública indicar una referencia catastral lo más cercana posible para poder identificar el lugar de las mismas.

OBJETO DE LA OBRA, EN CUANTO A LA PROPIEDAD PRIVADA (explicar detalladamente en qué consiste):

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (IMPORTE EN EUROS, SIN IVA):

INDICAR SI LAS OBRAS AFECTAN A LA VÍA PÚBLICA O ELEMENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS (obras en viario, acera, alumbrado, zona verde pública, etc.)
<input type="checkbox"/> Alcantarillado <input type="checkbox"/> Canalización <input type="checkbox"/> Cala <input type="checkbox"/> Vado <input type="checkbox"/> Otras (explicar en qué consisten):

En el caso de que las obras afecten a la vía pública o a elementos y/o servicios públicos la licencia deberá ser informada favorablemente por el Ayuntamiento desde el punto de vista urbanístico así como respecto del elemento o servicio público afectado.

Resoluciones previas sobre la edificación (licencia de obra, licencia de primera ocupación, régimen de asimilado a fuera de ordenación, régimen legal fuera de ordenación, certificado del régimen aplicable, etc...). INDICAR Nº DE EXPEDIENTES:

Expediente de Alineaciones tramitado. INDICAR Nº DE EXPEDIENTE:

Expediente de calificación ambiental tramitado (para los casos en que haya sido necesario conforme a lo estipulado en la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental). INDICAR Nº DE EXPEDIENTES:



# SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA AL AMPARO DE LA LEY 7/2021, DE 1 DE DICIEMBRE, DE IMPULSO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA

**DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A APORTAR EN TODOS LOS CASOS:**

1. Plano de situación sobre cartografía municipal, en el que se refleje el trazado de la obra a ejecutar, con indicación de los servicios visibles y cuantos detalles sean necesarios para la definición de la obra, así como reposición de los servicios existentes afectados, si procediera.
2. Memoria descriptiva con indicación del presupuesto, en las que se indicarán las razones que justifiquen la obra.
3. Escrito indicando la duración estimada de la obra y programa de ejecución de la misma.
4. Fotografías del estado actual.

**DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A APORTAR EN CASO DE QUE LAS OBRAS ESTÉN SUJETAS A PROYECTO PARA LA TRAMITACIÓN DE LA LICENCIA:**

1. Proyecto básico con índice actualizado, que deberá incorporar la documentación necesaria para la verificación del control geométrico y de georreferenciación, que estará compuesta por:
  - a) Plano Topográfico Actual según art. 39.2.c del PGOU "Plano topográfico del solar en su estado actual a escala, debidamente acotado con referencia a elementos fijos de fácil identificación, figurando línea de bordillo si existiera, alineación que le afecte y edificaciones y arbolado existente".
  - b) Copia de la totalidad de los planos de planta incluido el plano topográfico del apartado anterior (un archivo por plano) en formato vectorial (dwg o dxf), debiendo estar georreferenciados en aplicación del Real Decreto 1071/07 de 27 de julio por el que regula el sistema geodésico de referencia oficial en España (BOE nº 27 de 29 de agosto de 2.007).
  - c) Archivos GML de la parcela y de la planta de las obras proyectadas, así como su copia en Archivos ASCII (txt, prn, ...etc. Listado de coordenadas georreferenciadas en el sistema geodésico de referencia oficial en España) para dar cumplimiento al art.140.3 de la L.I.S.T.A. (BOJA nº 233 de 30 de diciembre de 2.021)
2. Estudio de Gestión de Residuos visado.
3. Consignación del depósito de la fianza por la gestión de residuos o garantía equivalente\*.  
\* El importe mínimo será el 1% del P.E.M. para obras de nueva construcción y el 2% del P.E.M. para obras de derribo y excavación s/ el Art. 81 del Decreto 73/2012, de 22 de marzo, por el que se prueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.
4. Impreso de Estadística de Construcción del Ministerior de Fomento, si procede.
- 5 Documentación adicional para obras de alcantarillado, pluviales o fecales (especificar su contenido):
6. Informes de disponibilidad de suministro de las compañías de agua potable y saneamiento y carta de condiciones de nuevo suministro eléctrico (no provisional de obra) de la compañía suministradora.
7. Autorizaciones o concesiones que sean exigibles de conformidad con lo establecido en la normativa reguladora del patrimonio de las Administraciones Públicas

**DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A APORTAR EN CASO DE QUE LAS OBRAS ESTÉN SUJETAS A PROYECTO PARA EL COMIENZO DE LAS MISMAS:**

1. Proyecto de ejecución visado con índice actualizado.
2. Declaración Responsable de Concordancia entre el P. Básico y el P. de Ejecución visado (indicar fecha de visado).
3. Certificado de Intervención del Director de la obra
4. Certificado de Intervención del Director de Ejecución Material de la obra
5. Certificado de Intervención del Coordinador de Seguridad y Salud de la obra.
6. Estudio/Estudio Básico de Seguridad y Salud visado (indicar fecha de visado)

**OTRA DOCUMENTACIÓN (INDICAR ORDENANZA O NORMATIVA QUE JUSTIFIQUE SU EXIGENCIA):****SOBRE AFECCIONES DE LA OBRA A MATERIAS SECTORIALES:**

Marcar la afección de las siguientes normativas sectoriales (si existen):

 En materia de Carreteras\* En materia de Ferrocarriles\* En materia de Patrimonio Histórico de Andalucía\*. En materia de piscinas (sólo para 20 o más viviendas)\* En materia de Costas\* En materia de Aguas\* En materia de protección ambiental\*

\* Las licencias de obra que se soliciten al amparo del presente modelo, sobre obras que afecten a una o varias normativas sectoriales, **deben presentarse junto con el informe sectorial favorable de cuantas administraciones sectoriales se vean afectadas por la obra.**

## SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA AL AMPARO DE LA LEY 7/2021, DE 1 DE DICIEMBRE, DE IMPULSO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA

### DOCUMENTACIÓN A APORTAR SI EXISTEN PISCINAS/JACUZZIS DE USO COMUNITARIO, ASÍ COMO CONSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS A LAS MISMAS PARA PROYECTOS DE 20 VIVIENDAS O MÁS:

Si el proyecto arquitectónico reserva espacios para la construcción de piscina/s de uso colectivo, así como construcciones complementarias a la misma/s (vestuarios, aseos, pérgolas, jacuzzis, cuartos de maquinaria, porches, etc...) **PARA PROYECTOS DE 20 VIVIENDAS O MÁS** para la tramitación del expediente deberá presentar:

- Modelo 046 de la Junta de Andalucía junto con justificando de su pago a fin de remitir copia del expediente para que sea informado por el Distrito Sanitario de la Costa del Sol.

**Además, se deberá marcar obligadamente una de las 2 siguientes opciones:**

- El presente expediente de licencia de obras **SI incluye todas las piscina/s de uso comunitario, así como construcciones complementarias al interior del recinto la/s misma/s (vestuarios, aseos, pérgolas, jacuzzis, cuartos de maquinaria, porches, etc...) definidos en proyecto**, para lo cual se adjunta "separata" independiente.

Si se marca esta opción, será **obligatoria la presentación de esta "separata" independiente relativa a todo el recinto de la/s piscina/s** (que incluirá todas las construcciones definidas en el mismo), que será la que se envíe a la Autoridad Autonómica Sanitaria para la emisión del informe correspondiente. A tal efecto, se advierte que la licencia de obras no podrá otorgarse hasta que conste informe favorable de tal organismo y haya sido entregado al Dpto. Municipal de Industria del Ayuntamiento de Mijas e incorporado al expediente.

Asimismo, los certificados de intervención de los técnicos intervinientes en la obra deberán dejar constancia expresa de que incluyen la ejecución material de todas estas obras.

- El presente expediente de licencia de obras **NO incluye ninguna de las piscina/s de uso comunitario, como tampoco las construcciones complementarias a la/s misma/s (vestuarios, aseos, pérgolas, jacuzzis, cuartos de maquinaria, porches, etc...)** aunque estuvieran dibujados en el proyecto presentado a este expediente, pues se tramitará una licencia de obras independiente para estos elementos, que será la que se envíe a la Autoridad Autonómica Sanitaria para la emisión del informe correspondiente.

En el caso de marcarse esta opción, el P.E.M. del proyecto no deberá incluir ninguna partida destinada a la ejecución material de estas obras, ya que forman parte de otro proyecto y otra licencia independiente.

En el caso de marcarse esta opción, a la licencia de obras independiente que se tramite deberá aportarse un proyecto básico (no "separata"), junto con el resto de documentación exigible que corresponda desglosada en el apartado "documentación a aportar" del presente modelo de solicitud (Estudio de Seguridad y Salud, Estudio de Gestión de Residuos, depósitos o avales, certificados de intervención exigibles, proyecto de ejecución, etc...).

En el caso de no marcarse ninguna opción de entre las 2 anteriores, se entenderá que la solicitud de licencia de obras incluye todos los elementos arquitectónicos suficientemente definidos en el proyecto básico que se presente al presente expediente.

### DECLARACIONES QUE MANIFIESTA CONOCER EL INTERESADO Y/O SU REPRESENTANTE:

El firmante **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** que los datos reseñados en la presente declaración son ciertos, así como todos los documentos que se adjuntan, y específicamente:

**Primero.-** Que las obras objeto de la presente solicitud se encuentran definidas en el artículo 137.1 de la L.I.S.T.A.

**Segundo.-** Que las obras objeto de la presente solicitud cumplen las determinaciones y requisitos establecidos en el instrumento de planeamiento aplicable y la normativa urbanística y sectorial aplicables, debiendo observarse que el alcance de las obras esté entre las autorizables en atención a al régimen en que se encuentre la edificación (legal, AFO, RLFO).

**Tercero.-** Que en el caso de llevarse a cabo en inmueble que se encuentre en situación de fuera de ordenación o asimilado a fuera de ordenación, renuncia expresamente al posible incremento del valor del inmueble que pudiera producirse como consecuencia de la ejecución de las obras.

**Cuarto.-** Que se compromete a ejecutar las obras o exigir a la empresa o autónomo que las ejecute, en su caso, el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad en las obras de construcción, y que la gestión de los residuos se llevará a cabo según lo establecido en la normativa en materia de gestión de residuos de la construcción y, cuando corresponda, con arreglo a las medidas establecidas en la legislación medioambiental para la eliminación de residuos peligrosos.

### INFORMACIÓN DE INTERÉS QUE SE COMUNICA AL INTERESADO:

**A los efectos de la presente solicitud resulta de aplicación la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. Siendo de especial interés los siguientes artículos:**

#### Artículo 140 apartados 2, 3 y 4:

2. La Administración estará obligada a dictar resolución expresa en el procedimiento de otorgamiento de licencias, que será notificada en el plazo máximo de tres meses desde que se presente la documentación completa en el registro electrónico municipal.

El transcurso del plazo máximo sin haberse notificado resolución expresa legítima a los interesados para entenderla estimada, salvo los supuestos previstos en la legislación estatal. No obstante, en ningún caso podrán adquirirse por silencio administrativo facultades o derechos contrarios a la normativa territorial o urbanística.

3. Sin perjuicio de la regulación que, en el marco de sus competencias, puedan establecer los municipios mediante las correspondientes ordenanzas, en el procedimiento de otorgamiento de las licencias urbanísticas necesariamente deberá constar informe técnico y jurídico de los servicios municipales, o en su caso de la Diputación Provincial, sobre la adecuación del acto pretendido a la normativa territorial y urbanística de aplicación, debiendo el titular de la Secretaría del Ayuntamiento advertir de la omisión de alguno de ellos en los términos previstos en la normativa de régimen local.

Igualmente, deberán constar las autorizaciones o informes que la legislación sectorial o la presente ley exijan con carácter previo al otorgamiento de licencia y, en su caso, la autorización o concesión de ocupación o utilización del dominio público.

Asimismo, en toda solicitud de licencia y en la resolución de su concesión deberá constar debidamente georreferenciada la actuación de que se trate, expresando, en su caso, las coordenadas UTM de la superficie a ocupar por las edificaciones o del perímetro de cada una de las fincas resultantes de la actuación pretendida.

4. Reglamentariamente se desarrollará la posibilidad de otorgar licencias de obras por fases, así como de ocupación o utilización parciales, estableciendo los requisitos y garantías para su otorgamiento.



**URBANISMO**

**SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA AL AMPARO DE LA LEY 7/2021, DE 1 DE DICIEMBRE, DE IMPULSO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA**

**INFORMACIÓN DE INTERÉS QUE SE COMUNICA AL INTERESADO:**

A los efectos de la presente solicitud resulta de aplicación la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. Siendo de especial interés los siguientes artículos:

**Art. 141 apartados 1, 2 y 3:**

1. Las licencias se otorgarán por un plazo determinado, tanto para iniciar como para terminar los actos amparados por ella, salvo para las actuaciones que, por su naturaleza, tengan una vigencia indefinida. En caso de que no se determine expresamente, se entenderán otorgadas bajo la condición legal de la observancia de un año para iniciar las obras y de tres años para la terminación de estas. Estos plazos se computarán a partir del día siguiente al de la notificación de la licencia y se suspenderán cuando el interesado no pueda cumplir con ellos por causa imputable a la Administración.

2. Los plazos para iniciar y terminar las obras podrán prorrogarse justificadamente, antes de su vencimiento y por un periodo no superior al inicialmente acordado, mediante la presentación de una comunicación previa. La prórroga para iniciar las obras no podrá ejercitarse cuando se produzcan modificaciones en la ordenación urbanística vigente en el momento de otorgar la licencia.

3. El órgano competente para otorgar la licencia declarará, de oficio o a instancia de cualquier persona, su caducidad, previa audiencia del interesado, una vez transcurridos e incumplidos cualesquiera de los plazos a que se refieren los apartados 1 y 2. La declaración de caducidad extinguirá la autorización, no pudiéndose iniciar ni proseguir los actos, si no se solicita y obtiene una nueva licencia. Transcurrido el plazo de dos meses desde la notificación de la declaración de caducidad sin que se haya solicitado la licencia o, en su caso, denegada la que haya sido instada, procederá declarar la constitución de la parcela o solar correspondiente en la situación de ejecución por sustitución, en los términos del artículo 136, o bien, en su caso, el inicio del procedimiento de disciplina urbanística que corresponda.

También es de aplicación el Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. Siendo de especial interés el Art. 311:

1. Si durante la ejecución material de obras amparadas en licencia urbanística resultaren necesarias alteraciones en las mismas, deberá obtenerse licencia urbanística cuyo objeto será la alteración de que se trate. Si dichas alteraciones se correspondan con actuaciones sometidas a declaración responsable, conforme a lo dispuesto en la Ley y en el Reglamento, quedarán sujetas a este medio de intervención administrativa, sin necesidad de solicitar y obtener una nueva licencia.

2. En el caso de resultar necesarias alteraciones en la ejecución material de obras amparadas en declaración responsable presentada, dichas alteraciones deberán ser objeto de declaración responsable con carácter previo a su ejecución conforme a los requisitos establecidos en este Reglamento.

Si las alteraciones necesarias excedieran de los supuestos sometidos a declaración responsable se requerirá el otorgamiento de licencia de obras con carácter previo a su ejecución.

En este caso, la solicitud de la licencia urbanística definirá los actos de construcción, instalación y uso que se pretenden realizar e integrará las actuaciones previamente declaradas.

**INFORMACIÓN DE INTERÉS QUE SE COMUNICA AL INTERESADO:**

De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales serán incorporados a un fichero titularidad del Ayuntamiento de Mijas, como responsable de su tratamiento y sólo se cederán a terceros en los casos y bajo las condiciones previstas por Ley. Cuando proceda, podrá ejercer el acceso, rectificación y cancelación de sus datos y formular oposición al tratamiento de los mismos mediante petición escrita dirigida al Excmo. Ayuntamiento de Mijas, Avda. Virgen de la Peña nº 2, Mijas (CP 29650).

Se informa que podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos mediante e-mail en la siguiente dirección electrónica: [dpd.mijas@seguridadinformacion.com](mailto:dpd.mijas@seguridadinformacion.com) (START UP CDF, S.L.). El tratamiento de los datos se legitima en la relación jurídico-administrativa derivada de la tramitación del presente procedimiento, constituyendo esta y el cumplimiento de otras obligaciones legales su finalidad. Los datos serán conservados durante todo el tiempo necesario para su sustanciación y la atención de posibles reclamaciones y/o recursos, tanto administrativos como judiciales, así como durante el periodo establecido en la normativa de aplicación sobre archivos de naturaleza administrativa.

Si facilita datos de terceros, asume la responsabilidad de informarles previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos en las condiciones establecidas en dicho precepto. Frente a cualquier vulneración de sus derechos, especialmente cuando no se haya obtenido satisfacción en su ejercicio, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (datos de contacto accesibles en [www.agpd.es](http://www.agpd.es)) u otra autoridad de control competente. También puede obtener más información sobre los derechos que le asisten dirigiéndose a dichos organismos.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firmado (El Interesado):

Firmado (El Representante):

**LA FIRMA DE ESTE IMPRESO ES IMPRESCINDIBLE PARA QUE TENGA VALIDEZ**

**La persona o entidad titular de la declaración responsable asume la responsabilidad sobre la veracidad, tanto de los datos indicados como de la documentación que presenta adjunta a la misma.**